



Usuario pidió intervención de Defensoría del Pueblo

SE HABRÍA AMPUTADO SIN CONSENTIMIENTO PIERNA DE CIUDADANO EN HOSPITAL DE ESSALUD DE HUANCAYO Nota de Prensa N°198/DP/OCII/2012

- ***Institución demanda investigación urgente y sanción a responsables.***

La Adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Eugenia Fernán – Zegarra, expuso su preocupación porque personal médico del Hospital EsSalud de Huancayo habría amputado sin consentimiento el miembro inferior de un ciudadano que fue trasladado a dicho nosocomio, luego de caer de un segundo piso informó,.

Según informo la funcionaria, este caso fue puesto en conocimiento de esta institución por el señor Teodosio Llacua Flores, quien fue intervenido en el referido hospital en diciembre del año pasado. Indicó que de acuerdo a la historia clínica que fue remitida por el hospital y revisada por la Defensoría del Pueblo no se evidenció la firma de consentimiento informado del paciente, ni de sus familiares.

Agregó además que la historia clínica no registra los motivos por los cuales el personal de salud optó por la resección de cadera en lugar de otras alternativas quirúrgicas. Asimismo, la historia no contiene los resultados de radiografías u otros exámenes de radio-imágenes realizadas al usuario durante su atención.

“En la historia clínica de ingreso del usuario a hospitalización el día 14 de diciembre del 2011, no se evidencia que se le haya realizado un examen detallado para esclarecer el verdadero estado de sus miembros inferiores y determinar si padecía de una paraparesia o una paraplejia”, subrayó.

Además refirió que el formulario del consentimiento informado, contenido en la historia clínica remitida por el hospital, figura incompleto, pues faltan datos como el centro asistencial, fechas, nombre del médico que informó sobre el procedimiento, pero sobre todo, el nombre del procedimiento a efectuarse, tratamientos alternativos, y el consentimiento expreso para la intervención.

En razón de ello, Fernán Zegarra, informó que se ha demandado a la Red Asistencial de EsSalud en Junín, investigar con urgencia lo ocurrido y aplicar las medidas y sanciones respectivas por las responsabilidades que se determinen.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo de Junín, pidió trasladar el caso a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos o al Órgano de Control Interno, a fin de que se determine el grado de responsabilidad administrativa del personal involucrado en las omisiones y observaciones antes mencionadas.

Asimismo, se solicitó que se disponga a quien corresponda el monitoreo del cumplimiento de la Norma Técnica para la Gestión de la Historia Clínica, de tal manera que se optimice el adecuado llenado de los referidos documentos, con letra legible, así como el uso del formato del consentimiento informado.

Finalmente, instó que a la brevedad posible se disponga implementar el cumplimiento de medidas que garanticen que la atención que se brinda a los usuarios sea integral y de calidad. Además, recomendó que se fortalezca el examen físico completo de los pacientes y la buena comunicación entre el personal de salud y los usuarios.

Lima, 29 de julio de 2012.